



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ
CEDEÑO Halldor FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2023 12:03:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 10 de Agosto del 2023

OFICIO N° D000233-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-
TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas: Casos
N° 0099-2023 CTVC/LIB y N° 0100-2023 CTVC/LIB suscitada en la
IE82137, nivel inicial y primaria, caserío Carracmaca, distrito
Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000037-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BLL
(10AGO2023)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo a los documentos en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0099-2023-CTVC/LIB y Caso N° 0100-2023-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CC.:

Of. La Planicie Mz J Lote 40 Urb. San Vicente TRUJILLO - LA LIBERTAD / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0082 2098 0796 0800



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por LEON GIL
Bethy Luzmila Hortencia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2023 17:21:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 09 de Agosto del 2023

INFORME N° D000037-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BLL

Para : **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas: Casos N° 0099-2023 CTVC/LIB y N° 0100-2023 CTVC/LIB suscitada en la IE82137, nivel inicial y primaria, caserío Carracmaca, distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N°0132-2023-CTVC/LA LIBERTAD
a) OFICIO N°0133-2023-CTVC/LA LIBERTAD
b) CASO N°0099-2023-CTVC/LIB
c) CASO N°0100-2023-CTVC/LIB
d) OFICIO N° D000042-2023-MIDIS/PNAEQW-USME
e) MEMORANDO MULTIPLE N° D000194-2023- MIDIS/PNAEQW-USME
f) MEMORANDO MULTIPLE N° D000285-2023- MIDIS/PNAEQW-USME
g) OFICIO N° 279-2023-SANIPES/DSI

Fecha Elaboración: Trujillo, 09 de agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los CASOS N° 0099-2023-CTVC/LIB y N° 0100-2023-CTVC/LIB de la alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante documento de referencia a) y b), emitido por el representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la región La Libertad, Sr Briceño Rojas Adán Constante, de fecha 21 de junio del 2023, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 82137, nivel inicial, con código modular 1494194, y nivel primaria, con código modular 1415785 respecto a la alerta CASON° 0099-2023-CTVC/LIB y CASON° 0100-2023-CTVC/LIB, con fecha de ocurrencia 14/6/2023, donde se presenta 1 punto crítico:

1. PROVEEDOR ENTREGA ALIMENTOS EN MAL ESTADO. Vía telefónica la Sra. **Petronila Vera Valderrama** recibió la comunicación del Sr. **Santos Luciano Valderrama Quispe** identificado con **DNI 44021853**, quien había recibido información por parte de la directora de la I.E. **82137**. La mencionada, le señalo que, al iniciar la preparación de los productos del Servicio Alimentario, las encargadas de la preparación al abrir las **hojalatas de conserva de pescado en aceite vegetal** de marca de **TORMENTA del MAR**- presentación de 0.170 gr., pudieron evidenciar la presencia de gusanos y un poco de olor



Firmado digitalmente por PAREDES
QUISPE Elka Nadel FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.08.2023 17:17:42 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0082 1422 0563 2178



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

desagradable, situación que ha generado preocupación en las madres, padres de familia, autoridades comunales sobre la inocuidad del producto.

Ante ello, autoridades comunales (teniente gobernador, promotores de salud), al apersonarse en horas de la tarde confirmaron que, al abrir 05 latas de **conserva de pescado en aceite vegetal**, contenían gusanos.

Es pertinente mencionar que, el producto pertenece a la tercera entrega distribuidos por el **PROVEEDOR CONSORCIO PUMA SAC** y en la institución educativa fueron recepcionados el 07.06.2023. Asimismo, es necesario mencionar que, el 14.06.2023 efectivos de la Policía Nacional el Perú se han apersonado a la IE evidenciando lo descrito líneas arriba, y han incautado los productos y llevados para su análisis, pero no se ha accedido a dicha acta.

- 1.2. Mediante documento de referencia c), emitido por la Unidad de Supervisión y Monitoreo (USME) de fecha 15 de junio del 2023, se solicita a SANIPES realizar la vigilancia sanitaria para el producto conserva de pescado en aceite vegetal, TORMENTA DEL MAR, presentación 0.17, fabricante Group Corporation Reyé S.A.C. lote GCRFJO1, FP: 12/11/2022, FV: 12/11/2026.
- 1.3. Mediante documento de referencia d), la USME informa la denuncia por producto en presunto mal estado CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL marca TORMENTA DEL MAR.
- 1.4. Mediante documento de referencia e), la USME hace de conocimiento sobre el resultado de la vigilancia sanitaria para el producto conserva de pescado en aceite vegetal, marca "TORMENTA DEL MAR", presentación 0.17, fabricante Group Corporation Reyé S.A.C., Lote GCRFJO1 FP:12.11.2022 FV:12.11.2026, FP 12/11/22, FV 12/11/26.

II. BASE LEGAL

- a. RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04.
- b. RDE N° D00035-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- c. RDE N° D000313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el protocolo para el manejo de productos no conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali warma.

III.OBJETIVOS

- 3.1. Tomar acciones inmediatas para dar solución al punto crítico encontrado y mejorar de esa manera la prestación del servicio alimentario.

IV.ANALISIS

- 4.1. Según los documentos de la referencia a), b), c) y d), el día 14/6/2023, vía telefónica la Sra. **Petronila Vera Valderrama** recibió la comunicación del Sr. **Santos Luciano Valderrama Quispe** identificado con **DNI 44021853**, quien había recibido información por parte de la directora de la I.E. **8213**, la mencionada, le señalo que al iniciar la preparación de los productos del Servicio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

alimentario, las encargadas de la preparación al abrir las **hojalatas de conserva de pescado en aceite vegetal** de marca de **TORMENTA del MAR**-presentación de 0.170 kg, pudieron evidenciar la presencia de gusanos y un poco de olor desagradable, situación que ha generado preocupación en las madres, padres de familia, autoridades comunales sobre la inocuidad del producto.

- 4.2. Asimismo, indican que ante lo sucedido las autoridades comunales (teniente gobernador, promotores de salud), al apersonarse en horas de la tarde confirmaron que, al abrir 05 latas de **conserva de pescado en aceite vegetal**, contenían gusanos. Es pertinente mencionar que, el producto pertenece a la tercera entrega distribuidos por el **PROVEEDOR CONSORCIO PUMA SAC** y en la institución educativa fueron recepcionados el 07/06/2023. Y el 14.06.2023 efectivos de la Policía Nacional el Perú se han apersonado a la IE evidenciando lo descrito líneas arriba, y han incautado los productos y llevados para su análisis, pero no se ha accedido a dicha acta.
- 4.3. Con fecha 14 de junio del 2023, la MGL Vilma Pinedo Vargas recibió la llamada telefónica de la directora de la IE 82137, nivel inicial y primaria, LUZ MARLENY RISSI CAMPOS, donde informó que durante la preparación de los alimentos una madre de familia manifestó que al aperturar una unidad del producto conserva de pescado en aceite vegetal, marca tormenta del mar, lote: GCRFJO1 F P: 12.11.2022 FV: 12.11.2026, evidenció la presencia de gusanos. La directora, inmediatamente llamó a su jefe inmediato, el director de la UGEL Sánchez Carrión, quien le indicó que hiciera la denuncia a la policía. En ese momento la directora y docentes se encontraban en reunión con los padres de familia, tomándola decisión de realizar la denuncia en la comisaría de Huamachuco.
- 4.4. A las 19:11 horas del día 14/06/2023 la directora LUZ MARLENY RISSI CAMPOS, envía a la MGL Vilma Pinedo Vargas el **Acta de Denuncia Verbal SN 2023, de fecha 14/6/2023 a las 14:00 horas, la misma que contiene la siguiente información:** La directora manifiesta que una madre de familia a las 11: 00 horas, se percató que al aperturar diez (10) unidades del producto involucrado, emanaban olores nauseabundos, visualizándose gusanos en el interior de dicha conserva.
- 4.5. A su vez el día 14/06/2023 vía telefónica la MGL Vilma Pinedo Vargas se comunicó con los integrantes del CAE de otras instituciones aledañas, se tomó conocimiento que ya no cuentan con el lote del producto involucrado y hasta la fecha los usuarios no presentaron ningún incidente al consumir la conserva de pescado en aceite marca Tormenta del Mar lote GCRFJO1, FP:12/11/22, FV:12/11/26.
- 4.6. El día 15/06/2023 la MGL Vilma Pinedo Vargas se apersonó a la I.E. N° 82137, nivel inicial y primaria y realizó la supervisión y verificación del producto conserva de pescado en aceite vegetal, marca tormenta del mar, lote: GCRFJO1 F P: 12.11.2022 FV: 12.11.2026, dicho lote corresponde a la primera entrega **periodo de atención del 13 de marzo al 18 de abril**, constatándose en el acta de entrega y recepción de alimentos- modalidad productos N° 42488. Durante la **supervisión en la I.E. N° 82137 (inicial y primaria), la MGL Vilma Pinedo no se encontró stock de la conserva de pescado en aceite antes mencionada**, sólo contaban con conserva de pescado en aceite marca tormenta del mar lote GCRFBO1, FP: 8/10/2022, FV: 8/10/2026, procediéndose al muestreo y evaluación de 3 unidades del lote del producto mencionado, concluyendo con resultado CONFORME. Todo este procedimiento se realizó en compañía de los integrantes del CAE, Teniente Gobernador del caserío Carracmaca, Subprefecto del distrito de Marcabal, quien asistió en representación de la Subprefecta provincial.
- 4.7. El día 16/06/2023 la supervisora de plantas y almacenes (SPA) Seleny López en compañía del JUT de la unidad territorial La Libertad visitaron la I.E. N° 82137, en donde la SPA realizó muestreo del lote GCRFBO1FP:08.10.2022FV:08.10.2026 correspondiente a la tercera entrega, cuyo resultado fue CONFORME.
- 4.8. El día 16/06/2023 la MGL Vilma Pinedo realizó la supervisión a los almacenes de las IIEE: 80862(inicial y primaria), 80142(inicial y primaria), 80915(inicial), para verificar la existencia





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de la conserva de pescado en aceite marca Tormenta del Mar lote: GCRFJO1, FP: 12/11/22, FV: 12/11/26. No encontrándose stock de dicho producto en los almacenes de las IIE antes mencionadas; asimismo, los presidentes y secretarios de la IIEE antes mencionadas, indicaron que los usuarios no tuvieron ningún incidente al consumir el producto antes mencionado.

- 4.9. Sin embargo, el día 16/06/2023 la MGL Vilma Pinedo en la institución educativa 80915, nivel primario, código modular: 0559922 centro poblado El Pallar, encontró 86 unidades del producto conserva de pescado en aceite marca Tormenta del Mar, lote GCRFJO1 F P: 12.11.2022 FV: 12.11.2026, donde procedió a separar el producto en otra área hasta que la entidad sanitaria (SANIPES) se aproxime a la IE 80915, nivel primario, código modular: 0559922 a realizar el procedimiento que corresponda.
- 4.10. La MGL Vilma Pinedo brindó asistencia técnica a miembros CAE de la IE 80915, referente a la adecuada rotación de productos, quienes a su vez manifestaron que los usuarios no presentaron ningún incidente al consumir el lote del producto antes mencionado.
- 4.11. El día 21/6/2023, la MGL Vilma Pinedo y la SPA Seleny López acompañaron al inspector de SANIPES a la IE 80915, nivel primario, en donde realizó el muestreo y recolección de muestras para su análisis respectivo.
- 4.12. Con fecha 31 de julio del presente, la USME remitió los resultados emitidos por SANIPES, donde se concluye que el producto Filete de Jurel en aceite vegetal, lote: GCRFJO1, FP: 12/11/2023, FV: 12/11/2026, es apto para el consumo, no representando un peligro para la salud.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La monitora de gestión local Vilma Pinedo Vargas brindó asistencia técnica a los miembros del comité de alimentación escolar, padres de familia de la I.E. N° 82137, autoridades locales y distritales sobre el proceso de elaboración y características organolépticas de las conservas de pescado en aceite y se explicó el proceso de muestreo en los almacenes de los proveedores para garantizar la calidad e inocuidad de los productos antes de ser entregados a las IIEE.
- 5.2. La monitora de gestión local Vilma Pinedo Vargas, reforzó en temas sobre la correcta rotación de los alimentos peps (primero que entra, primero que sale), también les indicó a los integrantes CAE que reciben los alimentos deben de revisar con detalle el acta de entrega y recepción de alimentos y si existiera algún inconveniente detallarlo en observaciones y comunicar al monitor de gestión local de inmediato.
- 5.3. En la I.E. N° 82137 (inicial y primaria), la MGL Vilma Pinedo no encontró stock del producto conserva de pescado en aceite vegetal, lote: GCRFJO1, FP: 12/11/2023, FV: 12/11/2026, sin embargo, en la I.E. N° 80915, nivel primario, centro poblado El Pallar, la MGL Vilma Pinedo encontró 86 unidades del producto conserva de pescado en aceite marca Tormenta del Mar, lote GCRFJO1 F P: 12.11.2022 FV: 12.11.2026, donde procedió a separar el producto en otra área hasta que la entidad sanitaria (SANIPES) realicen el procedimiento que corresponda.
- 5.4. Según los resultados emitidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), concluye que el producto Filete de Jurel en aceite vegetal, lote: GCRFJO1, FP: 12/11/2023, FV: 12/11/2026, es apto para el consumo y no representando un peligro para la salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Es todo cuanto tengo que informar, para fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

BETHY LUZMILA HORTENCIA LEON LUZMILA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

BLL

